



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 3178-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 31 de julio de 2015.

VISTO:

El Informe N.° 713-2015-MIDIS-PNAEQW-UP-CCA, de la Coordinación del Componente Alimentario, de la Unidad de Prestaciones; el Informe N.° 448-2015-MIDIS/PNAEQW-UP de la Unidad de Prestaciones y el Informe N.° 3576-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N.° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N.° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para Comités de Compra;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 7344-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Manual de Compras del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;



Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 7345-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueban las Bases del proceso de Compra para la adquisición de productos y para la provisión del servicio de raciones para la atención del Servicio Alimentario Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 384-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2015 se aprueban las Bases Integradas del Proceso de Compra para la adquisición de “productos” y para la provisión de “raciones” para la atención del Servicio Alimentario Escolar del Programa Nacional de Alimentos Escolares Qali Warma, con sus respectivos formatos y anexos;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 788-2015-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 19 de febrero de 2015, se estableció que las Fichas Técnicas aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 7345-2014-MIDIS/PNAEQW y Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 384-2015-MIDIS/PNAEQW, constituyen la opción N° 01 de desayunos de la modalidad raciones; que las Fichas Técnicas aprobadas con la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 788-2015-MIDIS/PNAEQW-DE, constituyen la opción N° 02 de desayunos de la modalidad raciones; y que las Fichas Técnicas aprobadas con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 827-2015-MIDIS/PNAEQW-DE, constituyen la opción N° 03 de desayunos de la modalidad raciones;

Que, según los lineamientos para la planificación del Menú Escolar, aprobado por la Unidad de Prestaciones en la modalidad de atención Raciones se establece la entrega de desayunos, los mismos que no requieren ser preparados en las Instituciones Educativas, se precisa además que se tratan de alimentos preparados para el consumo humano o envasados industrialmente elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las Fichas Técnicas de Producción de Raciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

La Jefa de la Unidad de Prestaciones, mediante Informe N.° 448-2015-MIDIS/PNAEQW-UP, del 31 de julio de 2015, informa que Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones, emite el Informe N° 713-2015-MIDIS-PNAEQW-UP-CCA, señalando que las Fichas Técnicas de Leche con Cereales y Leche Enriquecida de la Modalidad Raciones, establecen en el numeral 1) Característica General, ítem 1.3 Descripción General lo siguiente:

“Está permitido solo el uso de aditivos alimentarios que estén comprendidos en la Norma General del *Codex Alimentarius*”

Y en el numeral 2) Características Técnicas, sub numeral 2.1 Características organolépticas de las referidas fichas técnicas, establecen como requisitos lo siguiente:

FICHA TÉCNICA	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
LECHE CON CEREALES	Color	Blanco ligeramente crema
LECHE ENRIQUECIDA	Color	Blanco o blanco crema

En ese sentido, en el marco de la mejora continua se debe realizar precisiones en el numeral 2) Características Técnicas, sub numeral 2.1 Características organolépticas de las referidas fichas técnicas, debiendo decir:

FICHA TÉCNICA	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
LECHE CON CEREALES	Color	Característico
LECHE ENRIQUECIDA	Color	Característico



Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con un conjunto de fichas técnicas aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 384-2015-MIDIS/PNAEQW las mismas que fueron desarrolladas para el proceso de compra 2015, sin perjuicio de dicha aprobación, el Programa está facultado para adoptar medidas que coadyuven al cumplimiento de nuestros objetivos institucionales, razón por la cual es viable la modificación, incorporación e inclusive la supresión de fichas técnicas;

Que, atendiendo a las razones expuestas, corresponde aprobar las Precisiones a las Fichas Técnicas de Bebibles Industrializados, para la atención de desayunos de la modalidad raciones.

Con la visación de la Unidad de Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

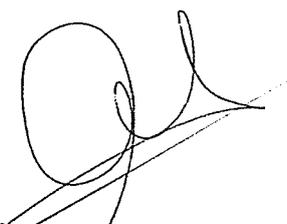
En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N.° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Precisiones a las Fichas Técnicas de Bebibles Industrializados, para la atención de desayunos de la modalidad raciones.

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



Ing. MARÍA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social